



INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 23 de mayo de 2022

MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, Lic. David Pedral Rosales, con número de empleado 0280684 y puesto Subjefe Técnico Especialista, adscrito al Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada el 16 y 17 de mayo del presente, a los planteles CONALEP Coyoacán y Santa Fe, adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, con motivo de la auditoría 07-100/2022.

Comisión desempeñada:

Aplicación de procedimientos en la ejecución de la auditoría 07-100/2022, en los planteles Coyoacán y Santa Fe.

Actividades realizadas:

Se asistió a los planteles referidos, a efecto de revisar las listas de asistencia del personal administrativo adscrito a cada plantel, los cronogramas de asistencia del personal, así como la plantilla de cada uno de ellos, a efecto de corroborar que la información presentada coincidiera entre sí.

Conclusión y resultados obtenidos:

Como resultado de la revisión efectuada a la información de cada plantel, se identificaron hallazgos relacionados con la falta de asistencia del personal a los planteles, de acuerdo con los cronogramas de asistencia proporcionados; por lo cual, se elaboró acta administrativa de los resultados obtenidos, misma que se incluirá en el informe final de la auditoría en ejecución.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lic. David Pedral Rosales



Nota: El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.

